

PERGAMINO, Noviembre 25 de 1987.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA--
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Cuarta Sesión/^{Extra-}Ordinaria realizada el día 20 de Noviembre del cte. año, al considerar el Expediente: D-184-87 D.E. eleva Expte. C-419-87 COOP. ELECT. DE M. H. ALFONZO Ref: Comunica aumento tarifario.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOPERATIVA DE PROVISION DE ELECTRICI-
----- DAD RURAL Y DE OTROS SERV. PUBLICOS Y SOCIALES LTDA. DE
MARIANO H. ALFONZO, a incrementar el costo de las tarifas eléctricas
correspondiente a la facturación del mes de agosto, en un 8%.-

ARTICULO 2º- A los importes establecidos en cada actuación que da-
----- incluido el adicional que corresponda en cada caso---
por aplicación de las Leyes Impositivas Nacionales y Provinciales-
y/o las que en el futuro graven la comercialización de la energía
eléctrica.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para---
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1722/87.-


JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




GUILLERMO H. GOGGI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE